

I. INTRODUCCIÓN

Con apoyo en el artículo 32, fracción XI, de la Ley Federal de Defensoría Pública, el Director General del Instituto Federal de Defensoría Pública, ante el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, presenta a la Junta Directiva de la institución, el informe de labores correspondiente al periodo de junio de 2017 a mayo de 2018.

Con la finalidad de ser concretos, transparentes y breves se ha considerado no incluir las cédulas de cada uno de los Defensores Públicos y Asesores Jurídicos como prevé el artículo y fracción indicados, ni gráficas u otro material, sino adicionarlo como anexo.

En atención a que las funciones sustantivas de la institución son la defensa penal y la asesoría jurídica, el informe iniciará con estas actividades.

Muchos y variados rubros del informe resultan novedosos y trascendentes en cuanto a las funciones sustantivas, tanto en el sistema penal acusatorio como en la asesoría jurídica en materias diversas a la penal.

Como todas las instituciones públicas, la Defensoría enfrenta grandes retos día a día, los analiza y resuelve, y han hecho que a 20 años de su creación el Instituto

Federal de Defensoría Pública sea la institución de servicios legales gratuitos por excelencia.

Dos décadas de constantes transformaciones en el ámbito social condujeron al crecimiento institucional, al conocimiento de más asuntos y en más ámbitos para, en la actualidad, contar con una institución sólida y al servicio de las clases vulnerables.

Y eso se ha logrado porque la Defensoría Pública es un órgano Auxiliar del Consejo de la Judicatura Federal y al amparo del Poder Judicial de la Federación, no tiene injerencia en cuestiones financieras y le permite dedicar todo su tiempo al desarrollo de sus funciones.

II. DEFENSA PENAL

El sistema penal acusatorio se encuentra en etapa de consolidación en cuanto a la defensa pública al igual de lo que ocurre en los Centros de Justicia Penal Federal y órganos jurisdiccionales. La consolidación de la defensa penal gratuita en el ámbito federal concluirá precisamente en este año, al iniciar la supervisión y evaluación de los Defensores Públicos que actúan en dicho sistema.

Más defensores irán migrando del sistema tradicional al sistema penal acusatorio y, al concluir la presente administración, la mayor parte de los defensores estarán realizando sus funciones en el segundo sea adscritos a los Centros de Justicia Penal Federal, comisionados o habilitados.

Los Defensores Públicos han incursionado en el ámbito de Justicia Penal para Adolescentes a pesar de que todavía no existen Juzgados o Jueces de Distrito en la materia. Y lo vienen haciendo como resultado de un reclamo atendiendo su especialidad en delitos de orden federal.

La defensa pública con todas sus implicaciones, seguirá con su presencia en el sistema tradicional y hasta que éste fenezca.

1) Nuevo Sistema de Justicia Penal

Como operadores en el procedimiento penal acusatorio y oral, a mayo de este año en el Instituto se cuenta con 113 Defensores Públicos que están adscritos de manera directa a los Centros de Justicia Penal Federal. Ese número corresponde al de Jueces Penales que actúan como órganos jurisdiccionales.

En conjunción con la Unidad de Consolidación del Sistema Penal Acusatorio y, dadas las necesidades del servicio, se ha continuado con la preparación de un documento que se someterá a consideración del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, para que, por cada Juez en funciones de los Centros de Justicia Penal Federal, existan dos defensores públicos adscritos. Lo anterior, con independencia de que participen en el sistema acusatorio otros más si las propias necesidades lo requieren o como preparación y experiencia para los defensores que a futuro queden adscritos a los Centros Federales.

En cuanto a los defensores que actúan ante el Ministerio Público de la Federación bajo el Sistema Penal Acusatorio, el Instituto estará al pendiente de todos los ajustes que respecto de unidades ministeriales lleve a cabo la Procuraduría General de la República. En todo caso la defensa penal está y estará garantizada.

En el nuevo sistema de justicia penal se comisionó a 64 y habilitó a un número de 439 Defensores Públicos que pertenecen al sistema tradicional. Estos Defensores están adscritos a Agencias del Ministerio Público de la Federación, Juzgados de Distrito y Tribunales Unitarios de Circuito, y actúan eventualmente en el nuevo sistema. Esta habilitación considera las necesidades del servicio y las diversas circunstancias que exigen presencia de la defensa pública: tal es el caso de conflicto de intereses, tareas fuera del Centro de Justicia y la asignación de defensores mediante el sistema informático para el desarrollo de las audiencias. La comisión y la habilitación consideró a los que ya cuentan con la capacitación en el sistema acusatorio y oral. Por otra parte, no sólo debemos tener presentes a los Defensores Públicos adscritos a los Centros de Justicia, sino también a quienes intervienen en un inicio ante el Ministerio Público de la Federación. Finalmente han de considerarse a los que actúan ante Tribunales Unitarios de Circuito como órganos de apelación en el sistema acusatorio.

En esta etapa de consolidación del nuevo sistema de justicia penal, existe la estimación de que han de existir como mínimo dos defensores adscritos directamente por cada Juez de Distrito en funciones. Lo anterior lo sustenta la experiencia, además de que el Ministerio Público de la Federación actúa generalmente con dos o más Agentes

en las audiencias iniciales, las de la etapa intermedia o las de juicio, y debe existir igualdad y equilibrio en la defensa; además, el trabajo conjunto y la unión de ideas y conocimientos representa y materializa de mejor forma la defensa adecuada.

Este proceso no generará nuevos recursos o plazas para el Consejo de la Judicatura Federal, en tanto que Defensores Públicos del sistema tradicional que hayan actuado como habilitados, migrarán en definitiva al nuevo sistema como resultado de que en sus adscripciones del sistema tradicional la carga de trabajo va siendo menor. En todo momento debe tenerse como referencia que el Instituto cuenta con 885 plazas de Defensores Públicos entre los cuales 28 son de base y 654 definitivos del servicio profesional de carrera ahora contemplados en el párrafo octavo del artículo 17 Constitucional.

El Instituto mantiene estrecha comunicación con el Titular de la Unidad para la Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal y, de hecho, la Unidad conoce y apoya las cuestiones institucionales.

En cuanto al servicio, se da cuenta con las siguientes cifras: 24,011 defensas en etapa de investigación inicial, 12,638 en complementaria o judicializada y 2,536 defensas en etapa intermedia (en 3,500 casos las partes

optaron por procedimiento abreviado); 278 defensas en etapa de juicio; 2,147 defensas en apelación y 6,986 casos en ejecución, para un total de 48,596 acciones de defensa. En 3,209 asuntos se dictó suspensión condicional o acuerdo reparatorio y en 1,866 resolución de sobreseimiento; se llevaron a cabo 65,519 visitas y entrevistas. Se promovieron 1,792 apelaciones en las cuales 886 tuvieron una resolución a favor.

Los servicios de defensa que se han mencionado tuvieron como destinatarios a un número de 33,725 personas.

En los infogramas que se integran a los anexos se asientan datos relevantes de la actuación de los Defensores Públicos, como son los casos en que se calificó o no de legal una detención, resoluciones de vinculación o no vinculación a proceso, casos con prisión preventiva o medida distinta a ésta, casos con formulación de acusación o sin ella, procesos finalizados por acuerdo reparatorio, por abreviación o suspensión condicional, etc.

En el sistema acusatorio se ha dado la defensa a 334 personas indígenas, de las cuales 325 eran monolingües. Se llevaron a cabo 869 juicios de amparo, se promovieron 1,792 apelaciones en las cuales 886 tuvieron una resolución a favor.

Los delitos materia de los procedimientos por orden de cantidad máxima fueron: portación de arma de fuego sin licencia, portación de arma de fuego reservada, contra la salud, robo de hidrocarburo y uso de documento falso, además de otro grupo de delitos federales.

Un análisis cuantitativo demuestra que los Estados en que hubo mayor participación de Defensores Públicos lo fue en Jalisco, Ciudad de México, Baja California y Sonora, y en los que menos se dio fue en Yucatán y Campeche, entre otras.

La actuación de los Defensores Públicos en el nuevo sistema de justicia penal ha sido, es y seguirá siendo de calidad, gracias a las acciones de capacitación que en su momento se implementaron dentro del propio Instituto, las que genera la Escuela Judicial y las que de manera personal asumen ellos mismos.

2) Sistema de Justicia Penal Tradicional

La defensa pública en el sistema tradicional se mantendrá hasta en tanto concluyan los asuntos que pertenecen a él; Defensores Públicos en Agencias del Ministerio Público de la Federación, Juzgados de Distrito y Tribunales Unitarios de Circuito están a cargo de ella.

Por lo que se refiere al sistema tradicional se informa:

- 2.1.- Defensa en averiguación previa.- 199 Defensores Públicos adscritos a unidades investigadoras del Ministerio Público de la Federación, otorgaron 1,157 servicios: defensa a 1,084 indiciados, asistencia a 73 personas en diligencias ministeriales; llevaron a cabo 2,384 entrevistas a defendidos y asistidos, y promoción del juicio de amparo en 49 casos.
- **2.2.- Defensa en primera instancia.-** 360 Defensores Públicos asumieron el patrocinio ante Juzgados de Distrito que conocen de procesos penales. Realizaron 4,237 defensas, hicieron 77,220 visitas a defendidos y promovieron 8,226 juicios de amparo.
- **2.3.- Defensa en segunda instancia.-** 177 Defensores Públicos adscritos a Tribunales Unitarios de Circuito, asumieron el patrocinio de 15,277 inculpados y sentenciados, promovieron 4,522 juicios de amparo y practicaron 36,005 visitas carcelarias.

Dentro de esas acciones, 16 defensores más adscritos a diversas Delegaciones del Instituto, conforme a las necesidades del servicio, asumieron defensas y realizaron entrevistas y visitas carcelarias, además de promover juicios de amparo en esas tres instancias.

2.4.- Defensa en ejecución de sentencias.- En los cinco Juzgados de Distrito Especializados en Ejecución de Penas con sede en la Ciudad de México, están adscritos 17 Defensores Públicos. Intervinieron en 12,985 casos, de los cuales 7,547 corresponden al inicio del procedimiento de ejecución de penas y 5,438 a trámites de incidentes no especificados, de los cuales 3,082 están para la obtención de tratamiento preliberacional, libertad preparatoria, remisión parcial de la pena o traslados; de los resueltos 2,207 obtuvieron su libertad y 149 fueron cambiados a otros centros de reclusión. Además, se promovieron 74 juicios de amparo indirecto.

La Dirección de Ejecución de Sentencias del Instituto procesó 29,810 solicitudes de personas que cumplen la pena de prisión por delitos de orden federal; se les otorga servicio sin importar si durante el proceso fueron o no patrocinados por Defensores Públicos. Estas solicitudes de servicio se recibieron por diversos medios: 1,038 vía telefónica del servicio LADA 01 800: 763 comparecencia de familiares o allegados; en la Sede Central del Instituto, 25,659 fue por medio de oficios y cartas; 2,303 instancias ciudadanas que fueron turnadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos e instituciones de orden federal o local; asimismo, 47 instancias de petición que fueron dirigidas al Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Gobernación.

Se otorgó orientación sobre beneficios, reubicación de centros de reclusión o autoridad competente para conocer de su caso, entre otros, a personas que comparecieron o realizaron una llamada telefónica; cuando procedió se les otorgó el servicio correspondiente en la propia Dirección o a través de las Delegaciones o se les canalizó a la instancia de gobierno competente.

La Dirección de Ejecución de Sentencias en los asuntos de su competencia turnó diversos casos a las Delegaciones del Instituto, con la finalidad de que se promovieran 50 juicios de amparo contra resolución definitiva; también se promovió 1 juicio de amparo indirecto y 280 incidentes no especificados en diversos órganos jurisdiccionales.

En las Delegaciones del Instituto y en la Dirección de Prestación del Servicio de Defensa Penal, en la Ciudad de México, se promovieron 2,287 incidentes no especificados de libertad anticipada, traslación del tipo y adecuación de la pena.

En el Complejo Penitenciario Islas Marías se brindó el servicio de defensa penal a través de 3 Defensores Públicos y 2 oficiales administrativos con los siguientes resultados: 1,907 orientaciones, 6,401 servicios de defensa consistentes en promoción y seguimiento de amparos indirectos contra actos de autoridades del propio Complejo, asistencia en averiguación previa, carpetas de investigación en el sistema de justicia penal acusatorio, promoción de incidentes no especificados, y solicitudes de traslado a otros lugares de internamiento, entre otros, y se practicaron 2,912 visitas carcelarias en apoyo a los Defensores Públicos adscritos a diversos órganos jurisdiccionales en la República.

- 2.5.- Resumen de intervenciones en el sistema tradicional.- En 162 ciudades de la República los Defensores Públicos adscritos en averiguación previa, primera y segunda instancias, llevaron la defensa en 20,598 asuntos y asistencia en 73; promovieron 12,797 juicios de amparo, realizaron 2,384 entrevistas y practicaron 113,225 visitas carcelarias. Por otra parte, intervinieron en 12,985 casos ante los Juzgados de Distrito en Ejecución de Penas.
- 2.6.- Índice de resultados.- En el sistema tradicional tenemos un índice de resultados de 74.71% a favor en el ámbito ministerial, en tanto que de 1,119 resoluciones, un

número de 836 fueron de no consignación y conclusión del servicio. En primera instancia, de 6,300 casos resueltos, un número de 2,171 lo fueron a favor, arrojando un 34.46% a favor. Y, en segunda instancia, de un total de 992 resoluciones modificadas, un número de 859 lo fue a favor, lo cual implica un 86.59%. Un resumen sería del 65.25% de resoluciones a favor.

2.7.- Defensa de personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas.- Conforme al artículo 2° de la Constitución, y los artículos 8 y 12 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, el Instituto Federal de Defensoría Pública cuenta con elementos para garantizar el acceso de esas personas a la justicia.

Contamos con un Cuerpo de Atención de Indígenas integrado por 27 Defensores Públicos y 24 servidores públicos del personal de apoyo, que fungen como defensores y/o como intérpretes, los que en conjunto permiten la defensa penal en 39 lenguas que son:

- Amuzgo
- Chinanteco Central de Plan de Martín Chino
- Chinanteco de la Sierra de San Juan Quiotepec,
 Ixtlán, Oaxaca
- Chinanteco de San Felipe Usila, Tuxtapec, Oaxaca
- Chol

- Chontal
- Cora
- Huichol
- Huichol Wixárica
- Maya
- Mayo Kaita, Yoremes Mayo
- Mazateco
- Mazateco del Centro de Huautla de Jiménez y Teotitlán, Oaxaca
- Mixe Bajo
- Mixteco Alto
- Mixteco Alto Noreste
- Mixteco Bajo Noroeste
- Mixteco del Suroeste Bajo o Mixteco de la Sierra Sur Noroeste
- Mixteco Oeste Alto
- Mixteco de la Costa de Oaxaca
- Náhuatl
- Otomí
- Purépecha
- Rarámuri
- Tének de la Huasteca Potosina
- Tepehuano del Sur
- Tlapaneco de Tlacoapa
- Totonaco, en la variante de central norte
- Triqui

- Tzeltal
- Tzotzil
- Yaqui
- Zapoteco del Istmo
- Zapoteco de Sierra Sur (de la Costa Noreste)
- Zapoteco del Valle del Este
- Zapoteco de Valles del Norte Central de la comunidad de Tlacolula, Oaxaca
- Zapoteco del Valle de la comunidad de Teotitlán, Tlacolula, Oaxaca
- Zapoteco Serrano del Sureste de San Melchor Betaza, Villa Alta, Oaxaca
- Zoque.

El Instituto continuará con la tarea de acrecentar el Cuerpo de Atención Indígena.

En esta materia se atendieron a 215 personas indígenas en su propia lengua, derivado de que su conocimiento del idioma español era escaso o nulo. De ellas 13 fueron mujeres y 202 hombres.

2.8.- Fianzas de interés social.- Dentro del marco del convenio celebrado entre el Instituto Federal de Defensoría Pública con la Fundación Telmex-Reintegra, A.C., se solicitaron fianzas para garantizar beneficios de libertad provisional, condena condicional o libertad preparatoria; se otorgaron 23 por un monto total de

\$156,448.50, lo que permitió que 20 personas obtuvieran su libertad.

En el mismo rubro, Defensores Públicos solicitaron a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, la expedición de billetes de depósito para garantizar beneficios de libertad preparatoria y de condena condicional en 25 casos de personas indígenas, por un total de \$ 455,157.16.

Dentro del Sistema Penal Acusatorio, se solicitaron 35 pólizas de fianza, de las que 3 se otorgaron por medida cautelar consistente en garantía económica y 25 para la suspensión condicional, con un monto total de \$174,157.00, lo que permitió que 28 personas fueran beneficiadas.

2.9.- Defensa por violaciones a derechos humanos.Acorde al artículo 13 de la Ley Federal de Defensoría
Pública los Defensores Públicos formulan denuncias por
violaciones a los derechos humanos de sus patrocinados.

En el período que se informa, los Defensores Públicos formularon un total de 474 denuncias y quejas por presuntas violaciones a derechos humanos, como se indica:

- √ 190 ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos.
- ✓ 236 ante las Comisiones Estatales de Derechos Humanos.
- 48 ante la Subprocuraduría de Derechos Humanos de la Procuraduría General de la República.

Las denuncias se presentaron para que cada una de estas autoridades actuara dentro del marco propio de sus atribuciones, y lo fueron en las siguientes Delegaciones:
Baja California Mexicali 47, Baja California Tijuana 30, Baja California Sur 81, Chiapas 17, Chihuahua 1, Coahuila 13, Ciudad de México 7, Estado de México 27, Guanajuato 50, Guerrero 19, Regional Jalisco 1, Michoacán 11, Morelos 16, Nayarit 16, Nuevo León 9, Oaxaca 34, Regional Puebla 1, Regional Querétaro 6, Quintana Roo 1, San Luis Potosí 23, Tamaulipas 55, Veracruz 1 y Regional Zacatecas 8.

2.10.- Defensa en materia de justicia penal para adolescentes.-

Este servicio se proporcionó a partir del 27 de noviembre de 2017 en todo el territorio nacional a través de 66 Defensores Públicos quienes comprometidos y velando por el cumplimiento de los derechos de este sector de la sociedad, han impartido 179 defensas; las cuales se encuentran divididas en las diferentes etapas, de suerte tal que se han brindado 136 servicios en investigación inicial, 25 en investigación complementaria, 3 defensas en etapa intermedia, 1 defensa en etapa de juicio, 1 defensa en apelación y 13 defensas en ejecución.

Es compromiso del Instituto Federal de Defensoría Pública, continuar con la capacitación y especialización de los Defensores Públicos que intervienen en estos asuntos, velando en todo momento por brindar una defensa adecuada y técnica.

III. ASESORÍA JURÍDICA

El Instituto Federal de Defensoría Pública otorga servicios legales gratuitos en materia fiscal, administrativa, civil, mercantil, derivada de causas penales, extinción de dominio, y todavía para la atención a víctimas, ofendidos y testigos del delito de secuestro, todos en el ámbito federal; además, tratándose del juicio de amparo, en todas materias. siempre las que se requiera designación de un representante especial para un menor o de quien no tenga capacidad y no pueda asumir su propia defensa, independientemente de otorgar orientación legal a cualquier persona sin importar la materia o fuero, a través de los Asesores Jurídicos.

1) Orientación.- Este servicio se otorga cuando el asunto no es de la competencia del Instituto; se orienta al solicitante en términos generales pero suficientes sobre la naturaleza del problema planteado. Se proporciona a cualquier persona que lo requiera, como un mecanismo que le permita comprender cuáles son las particularidades del asunto de que se trata, qué mecanismos de actuación pueden existir y quién le puede otorgar el servicio de asistencia gratuita, dado que se está en presencia de un caso que no es de la competencia de la institución, como asuntos laborales, agrarios, civiles o familiares del fuero común, o en contra de autoridades administrativas o

fiscales del fuero común, entre otros. De ser procedente se canaliza al usuario del servicio, mediante oficio, ante la institución de asistencia jurídica gratuita que corresponda.

En el período materia del informe, los Asesores Jurídicos en la Ciudad de México y de todas las Delegaciones del Instituto otorgaron 15,429 orientaciones.

2) Asesoría.- La intervención del Instituto puede solicitarse en casos que sean de su competencia; sin embargo, después de que el Asesor Jurídico recibe información y/o analiza la documentación del usuario, se desprende que no existe viabilidad legal o procesal de intervención, lo cual se hace constar en un dictamen técnico-jurídico que lo justifica.

De junio de 2017 a mayo de 2018 los Asesores Jurídicos en toda la República otorgaron 6,902 asesorías.

3) Representación jurídica.- El patrocinio legal que comprende todas las fases procedimentales o instancias judiciales procedentes, recursos legales y la promoción del juicio de amparo, es el servicio gratuito que se otorga a personas cuyos ingresos no superan el equivalente a doce veces el salario mínimo general mensual vigente en la Ciudad de México; o de doce veces la unidad de medida y actualización elevada al mes, lo que resulte más

benéfico; en caso de duda en dichos ingresos se practica un estudio socioeconómico por parte de un analista especializado de la institución.

De junio de 2017 a mayo de 2018 los Asesores Jurídicos en toda la República otorgaron 20,813 representaciones.

Tocante al servicio de asesoría jurídica en su modalidad de representación en juicio de amparo de personas que son o dicen ser incapaces, el Instituto ha tenido que otorgar servicios atendiendo a criterios dispares de los juzgadores, y hasta en tanto se define un criterio por parte de nuestro más alto tribunal. A la fecha, se encuentra en curso en la Primera Sala, una contradicción de tesis acerca de la asistencia legal a personas en situación de cárcel, con el fin de determinar si el servicio corre a cargo de un Defensor Público o de un Asesor Jurídico, o cualquiera de ellos.

4) Asesoría Jurídica Gratuita a Migrantes.- Debido al incremento de las personas extranjeras que ingresan al país, provenientes principalmente de países de Centroamérica, Sudamérica y el Caribe, para trasladarse al norte y cruzar la frontera hacia los Estados Unidos de América, y para garantizar sus derechos humanos fundamentales durante su permanencia en territorio nacional, se cuenta con el "Programa de Atención a

Migrantes" a través de Asesores Jurídicos Especializados en la materia, quienes iniciaron funciones en el mes de noviembre de 2016 y fueron adscritos en las ciudades principales por las que transitan, esto es: Mexicali, Baja California; Campeche, Campeche; Tapachula, Chiapas; Ciudad de México; Guadalajara, Jalisco; San Luis Potosí, San Luis Potosí; Nogales, Sonora; Matamoros, Tamaulipas; Coatzacoalcos, Veracruz y Zacatecas, Zacatecas.

En el periodo del informe, los 10 Asesores Jurídicos adscritos a Delegaciones de este Instituto y a la Dirección de Prestación del Servicio de Asesoría Jurídica en la Ciudad de México, atendieron un total de 1,324 asuntos: en 28 se otorgó el servicio de orientación, en 355 el servicio de asesoría y en 941 el servicio de representación jurídica.

En fecha reciente se recibió la comunicación de un acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en el cual se plantea la posible modificación a la Ley de Migración, básicamente la reforma del artículo 70 y la adición de 70 Bis.

En lo conducente, esas propuestas de reforma y adición determinan una injerencia más directa del Instituto frente a las personas migrantes que se encuentran en las Estaciones Migratorias.

Se trata, en consecuencia, de conocer si la institución cuenta con capacidad técnica, operativa, material y de otra índole para atender a todas las personas.

Los análisis preliminares indican que el Instituto si tiene esa capacidad, principalmente porque cuenta con asesores jurídicos en la mayor parte de la sede de las Estaciones Migratorias y además cuenta con aproximadamente 90 plazas de Defensor Público vacantes que, de acuerdo a las necesidades del servicio, serán convertidas en plazas de Asesor Jurídico.

5) Asesoría Jurídica Gratuita a Repatriados.- Ante la política migratoria de los Estados Unidos de América, el "Programa de Asesoría Jurídica Gratuita a Migrantes y Repatriados", se sigue aplicando.

El programa consiste en acciones concretas de orientación, asesoría y representación, mediante asesores que se ubican en las ciudades cercanas o limítrofes a la frontera con los Estados Unidos de América, como son: Mexicali y Tijuana, Baja California; Ciudad Acuña, Coahuila; Ciudad Juárez, Chihuahua; Nogales y Agua Prieta, Sonora; Matamoros y Nuevo Laredo, Tamaulipas; y, otras ciudades como Los Mochis, Sinaloa.

Nuevamente se resalta la participación personal y directa de los titulares de las Delegaciones Baja California

Mexicali, Baja California Tijuana, Coahuila, Chihuahua, Sonora y Tamaulipas, en la coordinación de actividades de los Asesores Jurídicos con las autoridades migratorias y consulares respectivas; además de la participación del personal de apoyo institucional de las ciudades fronterizas.

En el periodo del informe, los Asesores Jurídicos adscritos a las Delegaciones de este Instituto, atendieron un total de 40,738 asuntos de esta especialidad: en 37,834 se otorgó el servicio de orientación, en 2,886 el servicio de asesoría y en 18 el servicio de representación jurídica.

6) Asesoría jurídica para la atención a víctimas, ofendidos y testigos del delito de secuestro.- La Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la Fracción XXI del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2010, estableció la modalidad en el servicio de asesoría jurídica gratuita a cargo del Instituto. El artículo 34 de dicho ordenamiento disponía: "Las víctimas u ofendidos podrán contar con la asistencia gratuita de un asesor en materia penal, que será designado por el Poder Judicial competente", y el Noveno Transitorio señala que "El Instituto Federal de Defensoría Pública del Poder Judicial de la Federación,

en el ámbito de su competencia, establecerá las áreas especializadas en defensa de víctimas del secuestro, en los términos de lo dispuesto en la ley de la materia".

En el período del informe, 21 Asesores Jurídicos para víctimas, apoyados por 21 oficiales administrativos, atendieron un total de 1,087 asuntos: en 7 se otorgó el servicio de orientación, en 1 el servicio de asesoría y en 1,079 el servicio de representación jurídica.

Cabe la mención que este servicio todavía se presta con apoyo en el acuerdo de la Junta Directiva del día 30 de enero de 2013. Este servicio propiamente corresponde a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas. No obstante, el servicio lo sigue brindando la institución en beneficio y para la protección de las víctimas de tan sensible ilícito.

No obstante lo anterior, resulta conveniente señalar que en la actualidad la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, a través de la Asesoría Federal Especializada en Víctimas, ha continuado con la atención de los asuntos de su competencia en forma paulatina.

Resumiendo el servicio de asesoría: en el período que se informa los 197 Asesores Jurídicos, apoyados por 198 oficiales administrativos y 46 analistas especializados,

tuvieron a su cargo 53,298 orientaciones, 10,144 asesorías y 22,851 representaciones jurídicas, para un total de 86,293 asuntos, atendidos en 66 ciudades del país, además de la práctica de 248 estudios socioeconómicos.

7) Ley Federal de Extinción de Dominio.- En relación Lev Federal de Extinción de Reglamentaria del artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Asesores Jurídicos adscritos en la Ciudad de México han intervenido en 10 casos por tratarse de una acción de carácter real y de contenido patrimonial, otorgando el servicio en las modalidades de orientación, asesoría o representación a los demandados o terceros en dicho juicio, en los cuales fueron designados como representantes por parte del órgano jurisdiccional especializado en extinción de dominio con competencia y jurisdicción en toda la República y residencia en la Ciudad de México.

Recientemente la Cancillería solicitó al Consejo de la Judicatura Federal información relacionada con la asistencia jurídica de adultos mayores. Se informó que se atendió a 12,744 personas.

8) Índice de resultados.- Al igual que acontece con los servicios en materia penal, en cuanto a representación jurídica -no así en orientación ni asesoría por no permitirlo la naturaleza del servicio-, se lleva a cabo una lectura del resultado final del servicio prestado, de acuerdo a las resoluciones favorables a los intereses del usuario, que recaen en los asuntos que tienen a su cargo los Asesores Jurídicos.

Tomando en cuenta que se dictaron 19,613 resoluciones en casos de representación jurídica, en las que 14,549 fueron favorables y 5,064 desfavorables, el índice de resultados a favor es de 74.18%.

9) Otras acciones en materia de asesoría jurídica.- De un total de 47 solicitudes de autorización para otorgar el servicio de asesoría jurídica por razones sociales o económicas, se determinaron procedentes 32 e improcedentes 13; 2 están pendientes de resolver.

Respecto de retiro del servicio, se plantearon 7, mismos que fueron resueltos.

Los Delegados y Asesores Jurídicos formularon 12 consultas relacionadas con el servicio, las que fueron atendidas.

Se atendieron 667 instancias ciudadanas que fueron remitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, las Comisiones de Derechos Humanos de la Ciudad de México o de los Estados de la República. La atención consistió en otorgar el servicio en la modalidad procedente.

10) Convenios de colaboración en materia de asesoría jurídica:

- Convenio General de Colaboración suscrito con la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros: se atendieron a 927 solicitantes en las Delegaciones de este Instituto.
- ✓ Convenio de Colaboración suscrito con la Comisión Nacional de Arbitraje Médico: se proporcionaron servicios sustantivos en 8 casos canalizados por la Comisión referida.
- ✓ Convenio de Colaboración suscrito con el Instituto Nacional del Derecho de Autor: se atendieron 16 casos en materia de asesoría jurídica, relacionados con derechos de autor.

- ✓ Convenio de Colaboración suscrito con el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores: se proporcionaron servicios sustantivos a 867 usuarios, 787 a través de las Delegaciones y 80 en la Ciudad de México.
- Convenio de colaboración suscrito con el Tribunal Contencioso Administrativo de la Ciudad de México: se atendieron 84 asuntos que fueron remitidos por ese órgano.

En muchos casos, preciso es decir, el área de Asesoría Jurídica de la institución asume funciones terminales en materia de protección jurídica, dado que no existe organismo que legalmente lo haga, o materialmente no lo pueden llevar a cabo los existentes.

IV. SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN

Para prevenir y corregir oportunamente, así como mejorar y consolidar los servicios de defensa penal y de asesoría jurídica, la supervisión aporta información en los ámbitos sustantivo y administrativo, lo que hace posible la evaluación y control de calidad en las funciones de los Defensores Públicos y Asesores Jurídicos.

El servicio civil de carrera carecería de base sólida sin una adecuada y bien llevada supervisión y sin una evaluación objetiva y profesional, ya que sería imposible elevar la calidad de esos servicios, sancionar o estimular a quienes los proporcionan.

Acerca de la supervisión es obligado llevar a cabo la mención de la que corresponde a los Defensores Públicos adscritos a los Centros Federales de Justicia Penal. Estos defensores no han sido evaluados dentro del sistema penal acusatorio porque se requerían varios pasos que con su debido tiempo se han dado:

 a) Adición a las Bases Generales de Organización y Funcionamiento del esquema propio de supervisión y de evaluación, lo cual se llevó a cabo en el mes de noviembre de 2016 en que la Junta Directiva de la Institución aprobó la adición del Título Décimo,

- según publicación en el Diario Oficial de la Federación de 16 de noviembre.
- b) Determinación de quienes serían los más idóneos para llevar a cabo una supervisión a los defensores del sistema penal acusatorio. Al respecto se analizaron varias formas: una primera consistía en que la supervisión la efectuaran los supervisores del sistema tradicional, sin embargo, si bien cuentan con experiencia para llevar a cabo ese procedimiento, también lo era que, al no tener experiencia sobre el sistema, de la supervisión podrían escapar aspectos muy propios esquema acusatorio relevantes para la evaluación. Como segunda forma se estudió el que la llevaran a cabo Defensores Públicos del sistema penal acusatorio que ya contaran con experiencia, pero el proceso propio de supervisar no sería completo por la carencia de experiencia en ese tipo de actividad.
- c) Se analizó como mejor camino, el que la supervisión se llevara a cabo conjuntamente con un supervisor de los ya existentes, quienes han tomado preparación en el sistema acusatorio y han tenido la tarea de acudir a los Centros de Justicia Penales Federales para adentrarse en las peculiaridades del sistema; y con un supervisor que hubiere sido Defensor Público adscrito al sistema

- penal acusatorio con experiencia mínima de un año y medio.
- d) Reubicar cinco plazas vacantes de supervisor estratégicamente, lo cual ya se llevó a cabo: dos en la Ciudad de México, dos en Guadalajara, Jalisco y una en Monterrey, Nuevo León.
- e) Para determinar quiénes serán los defensores del acusatorio sistema que fungirán como supervisores, se analizaron los siguientes caminos: i) que se otorgara un nombramiento interno como supervisor eligiendo entre los que lo hubieran ii) hubiera solicitado: si no solicitantes. comisionando por necesidades del servicio a defensores de diversos Centros de Justicia. Sin embargo, dado que los 25 defensores pidieron ser supervisores interinos, se estimó que para mayor transparencia en la elección, se llevara a cabo un proceso de selección y que los triunfadores recibieran un nombramiento dentro de un proceso de selección propio del servicio civil de carrera. De esta forma, el proceso de supervisión será más profesional y completo pues se unirán experiencia propia de un supervisor y la de un defensor del sistema acusatorio, además de que los primeros tomarán la experiencia necesaria para que en un futuro puedan actuar de manera individual.

- f) Se recibieron 12 solicitudes y después del proceso respectivo se elegirán a los Defensores Públicos que ascenderán a la categoría de supervisor.
- g) Las supervisiones a los Defensores Públicos del sistema penal acusatorio serán programadas para el segundo semestre del año en curso y, con ello, se pueda llevar a cabo la evaluación a su desempeño.
- 1) Supervisión.- Dividida en directa y documental, tiene la finalidad de verificar el cumplimiento de las normas que rigen la función, y tomar las acciones que corresponden respecto de las responsabilidades de Defensores Públicos y Asesores Jurídicos.

La directa la realizan supervisores especializados en defensa penal y en asesoría jurídica, coordinando las acciones la Unidad respectiva. Los programas de 2017 y 2018 previeron una supervisión directa ordinaria a cada defensor y asesor con más de seis meses en el cargo, realizándose en el periodo, 391 a los primeros y 139 a los segundos, para un total de 530.

En cuanto a la documental, la realizan cotidiana y permanentemente los Delegados y Directores de Prestación del Servicio, mediante el análisis de la

documentación enviada por defensores y asesores, con la cual integran duplicados de los expedientes de control.

Apoyados en esa información, en el mismo periodo elaboraron 405 diagnósticos a defensores y 130 relacionados con asesores que hacen un total de 535, los cuales contienen información acerca del cumplimiento de sus responsabilidades administrativas.

- 2) Evaluación.- Se basa en el resultado de las supervisiones directa y documental, valorándose las actas, informes y documentación recopilada en la primera, y en el diagnóstico derivado de la segunda.
- **2.1.- Evaluación de Defensores Públicos.-** En la Unidad de Defensa Penal y Evaluación del Servicio, durante el periodo del informe se elaboraron 515 dictámenes de evaluación: 434 se llevaron a cabo en 2017 y 81 en 2018.

De los expedientes dictaminados, 77 corresponden a Defensores Públicos adscritos a Unidades Investigadoras del Ministerio Público de la Federación, 246 adscritos a los Juzgados de Distrito, 190 a Tribunales Unitarios de Circuito y 2 Defensores Públicos adscritos a Centro de Justicia Penal Federal, éstos últimos que sirvieron como experiencia previa al programa de evaluación propia del sistema.

De conformidad con los resultados de los dictámenes del periodo que se informa, en 20 la calificación fue de sobresaliente, en 372 de bueno alto, en 87 de bueno, en 23 regular alto, en 12 de regular y en 1 de deficiente.

La calificación promedio general fue de 86.12 (BUENO ALTO).

Como se mencionó en el apartado de supervisión, en el periodo que se informa no se evaluó de manera general a Defensores Públicos del sistema acusatorio, pues no se contó con supervisores especializados en el sistema. No obstante, los dictámenes respectivos se irán elaborando conforme se reciban los expedientes de supervisión.

2.2.- Evaluación de Asesores Jurídicos.- La Unidad de Asesoría Jurídica y Evaluación del Servicio, en el periodo que se informa realizó 146 dictámenes de evaluación: 73 en 2017 y 73 en 2018.

Conforme a los dictámenes aprobados en 18 la calificación fue de sobresaliente, en 90 de bueno alto, en 26 de bueno, en 9 de regular alto y 2 de regular, y 1 deficiente.

La calificación promedio general fue de 86.0 (BUENO ALTO).

3) Responsabilidades administrativas y de servicio civil.- Previo a cualquier mención es de informar que de la auditoría extraordinaria como resultado evaluación al desempeño que se practicó al Instituto a partir del mes de septiembre de 2017, la práctica que existía en el Instituto Federal de Defensoría Pública desde el año 2002 en que se diferenciaba entre quejas e inconformidades quedó superada a efecto de que la Contraloría el Poder Judicial de la Federación determine lo que proceda en relación a cualquier queja, denuncia, inconformidad o cualquier otra similar presentada en contra de un Defensor Público, Asesor Jurídico o cualquier servidor de la Institución.

Cabe expresar que en sesión del día 12 de abril de 2018, el Director General del Instituto dio cuenta a la Junta Directiva de la Institución de la necesidad de armonizar las Bases Generales de Organización y Funcionamiento con las disposiciones del artículo 32 reformado de la Ley Federal de Defensoría Pública y la normativa del Consejo de la Judicatura Federal en materia de responsabilidades administrativas, por lo que en 2 de mayo pasado se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las reformas a los artículos 4°, fracción VIII, 11, fracción X, y 62 de las Bases Generales.

En el periodo del informe se integraron 152 cuadernos de antecedentes, 51 en el año 2017 y 101 en lo que va del año 2018.

De los cuadernos de antecedentes, 129 se encuentran en trámite, de los que 26, se encuentran radicados en la Contraloría del Poder Judicial de la Federación, 59 en la Unidad de Supervisión y Control de Defensa Penal y Asesoría Jurídica y 44 en la Unidad de Responsabilidades Administrativas del Consejo de la Judicatura Federal.

Se concluyeron 33 cuadernos de antecedentes, de los cuales 12 fueron resueltos por la Contraloría del Poder Judicial de la Federación; y, 21 por la Unidad de Supervisión y Control de Defensa Penal y Asesoría Jurídica como aspecto residual.

De los asuntos concluidos, 17 resultaron infundados; 1 fue improcedente; en 3 no hubo elementos para iniciar procedimiento administrativo, 10 fueron desechados, se hizo 1 extrañamiento y en 1 se realizó llamada de atención al servidor público.

4) Auditoría Extraordinaria.- En el mes de septiembre se inició la Auditoría Extraordinaria 006/E-DADF/2017 denominada "Auditoría Extraordinaria de Evaluación al Desempeño de los servicios de defensoría pública en

materia penal y de orientación, asesoría y representación jurídica, proporcionados por el Instituto Federal de Defensoría Pública durante el año 2016 y el primer semestre de 2017". Concluyó el pasado mes de marzo con observaciones y solicitudes de aclaración. Las solicitudes de aclaración fueron realizadas, parte de las recomendaciones ya están cumplidas y otras están en su proceso normal de cumplimiento.

Respecto de esta auditoría, es de mencionar que la labor profesional de los auditores y personal de la Dirección General de Auditoría del Poder Judicial de la Federación, permitió al Instituto Federal de Defensoría Pública vislumbrar áreas de oportunidad, redirigir acciones y perfeccionar nuestro trabajo.

V. CAPACITACIÓN Y ESTÍMULOS

El servicio civil de carrera dentro del Instituto Federal de Defensoría Pública, previsto en la Ley Federal respectiva y en las Bases Generales de Organización y Funcionamiento, se integra por rubros muy específicos: selección, ingreso, adscripción, permanencia, promoción, capacitación, estímulos y sanciones.

- 1) Selección e ingreso.- Como se ha mencionado en anteriores informes, en el periodo no se organizó Concurso de Selección alguno para el ingreso como Defensor Público o Asesor Jurídico: la razón, esperar a penal acusatorio el sistema concluya que consolidación, que lo será en la presente administración, ello permitirá conocer realmente defensores definitivos o de servicio civil son necesarios, confrontar el dato con el actual número de defensores de carrera, y con el de interinos, y en consecuencia tomar la decisión que corresponda. Ese es el dato que justificará el incremento de la plantilla de Defensores Públicos de carrera.
- 2) Procedimientos de promoción o ascenso.- La promoción comprende el ascenso del Defensor Público y del Asesor Jurídico a los cargos de supervisor y de evaluador en la materia respectiva y al de Delegado; del

supervisor a los cargos de evaluador en la materia de su especialidad y al de Delegado; y del evaluador al de Delegado.

2.1.- Promoción al cargo de Delegado.- Con el fin de concursar una plaza de Delegado, el 27 de septiembre de 2017 se emitió el Acuerdo que estableció el procedimiento interno de selección para ascender vía promoción a la categoría de delegado, publicado en la página web del Instituto el 29 de septiembre siguiente.

Se recibieron 10 solicitudes; 4 de supervisores en materia de defensa penal, 3 defensores públicos y 3 asesores jurídicos, interesados en participar en el procedimiento.

Siguiendo con el procedimiento, en sesión de 6 de noviembre de 2017, en cumplimiento a lo dispuesto en el acuerdo que fijó las bases, se procedió a otorgar las calificaciones a los aspirantes en los rubros señalados en la base cuarta, atendiendo al desglose de la tabla aprobada por la Comisión Interna de Selección.

Concluido el procedimiento de evaluación, la Comisión Interna de Selección hizo la declaratoria de que el Maestro en Derecho Jesús Florentino Pérez García, supervisor en materia Penal, quien obtuvo la más alta calificación ascendió vía promoción al cargo de delegado,

dentro del Servicio Civil de Carrera, designándole para el desempeño de su nuevo cargo la titularidad de la Delegación Baja California Tijuana, con efectos a partir del primero de diciembre de dos mil diecisiete.

2.2.- Promoción al cargo de Supervisor.- Por acuerdo de 4 de mayo de 2018, publicado el 9 de mayo siguiente en la página web del Instituto, se establecieron las bases del procedimiento interno de selección para ascender vía promoción a la categoría de supervisor.

A este procedimiento, que se encuentra en trámite con la participación de 12 servidores públicos, están sujetas cinco plazas de la categoría de supervisor para el Sistema Penal Acusatorio.

3) Readscripciones.- En el período materia del informe se llevaron a cabo 60 readscripciones de Defensores Públicos y 6 de Asesores Jurídicos, para lo cual se consideraron las solicitudes presentadas por quienes tenían la calidad de base o de confianza definitivos, y con los factores o circunstancias establecidos en el artículo 68 Generales. resolvieron de las Bases bien se 0 primordialmente atendiendo а las necesidades del servicio.

4) Capacitación.- La función sustantiva de la Institución sin lugar a dudas lo es prestar el servicio gratuito de defensa adecuada en materia penal federal y de asesoría jurídica en el mismo ámbito. La calidad de esos servicios definitivamente depende en gran medida de la constante actualización y capacitación que reciben Defensores Públicos y Asesores Jurídicos.

Mayor exigencia de capacitación existe en la actualidad para los Defensores Públicos Federales, dada la transición del sistema procesal mixto al sistema acusatorio y oral que por disposición constitucional ya está operando.

El Plan Anual de Capacitación y Estímulos aprobado por la Junta Directiva se aplica en toda la Institución. Debido a la anualidad de los planes ya que este Informe comprende de junio de 2017 a mayo de 2018, es obligada la referencia a los de esos años.

Referente al año 2017, con la participación de diez defensores públicos federales y del Director de Prestación del Servicio de Defensa Penal en la Ciudad de México, en representación del Instituto Federal de Defensoría Pública, se llevó a cabo el Tercer Congreso Nacional: El Nuevo Sistema de Justicia Penal, desde la Óptica del Juicio de Amparo, a un Año de la Implementación, que se llevó a cabo del 14 al 16 de junio de 2017.

La Embajada Británica en México, la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Instituto Federal de Defensoría Pública, auspiciaron la Mesa de Discusión sobre los retos del Sistema Acusatorio y la importancia de las Defensorías Públicas, que se llevó a cabo el viernes 25 de agosto en las instalaciones del Instituto. La mesa estuvo conducida por los distinguidos Sir Nicholas John Gorrod Blake, Juez del Tribunal Superior de Inglaterra y Gales; y, por Michael Johnathan Topolski, Juez del Circuito Sureste y Consejero de la Reina.

El Instituto de la Judicatura Federal organizó el *Programa* de Especialización en Ejecución de Penas, el cual se llevó a cabo en 3 grupos. El primero de ellos tuvo verificativo del 25 al 29 de septiembre en las instalaciones de la Escuela Judicial y asistieron 38 defensores públicos federales provenientes de todas las Delegaciones del Instituto Federal de Defensoría Pública.

El Instituto Federal de Defensoría Pública fue sede de la Segunda Jornada Bilateral de Trabajo "Buenas Prácticas y Acceso a la Justicia para Personas Refugiadas y Migrantes", organizada por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados; la Coordinación de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos Internacionales; el Instituto de la Judicatura Federal; el Instituto Federal de Defensoría Pública, y la Unidad para

la Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal. Dicha Jornada comprendió tres bloques:

Bloque 1: Se llevó a cabo el 19 de septiembre con la asistencia de 59 asesores jurídicos federales provenientes de todas las Delegaciones del Instituto.

Bloque 2: Se llevó a cabo el 27 de septiembre con la asistencia de 58 asesores jurídicos federales provenientes de todas las Delegaciones del Instituto.

Del 4 al 8 de septiembre, se llevó a cabo el "Curso de Actualización de Criterios sobre el Sistema Penal Acusatorio", en las instalaciones del Instituto de la Judicatura Federal. Al curso asistieron 20 defensores públicos federales provenientes de diversas Delegaciones del Instituto Federal de Defensoría Pública.

Del 2 al 27 de octubre en el Instituto de la Judicatura Federal tuvo lugar el "Programa de Especialización para Operadores del Sistema Integral de Justicia Federal para Adolescentes", en el cual participaron 20 defensores públicos federales adscritos a diversas Delegaciones de la Defensoría Pública.

En seguimiento a la Segunda Jornada Bilateral de Trabajo "Buenas Prácticas y Acceso a la Justicia para Personas Refugiadas y Migrantes", organizada por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados; la Coordinación de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos Internacionales; el Instituto de la Judicatura Federal; el Instituto Federal de Defensoría Pública y la Unidad para la Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, que comenzó en septiembre con sede en el Instituto, el martes 3 de octubre se llevó a cabo el Bloque 3, con la asistencia de 58 asesores jurídicos federales provenientes de todas las Delegaciones del Instituto.

Dando continuidad al *Programa de Especialización en Ejecución de Penas*, del 23 al 27 de octubre tuvo lugar su impartición al segundo grupo en las instalaciones de la Escuela Judicial, asistiendo 38 defensores públicos federales provenientes de todas las Delegaciones del Instituto Federal de Defensoría Pública.

El *Programa de Especialización en Ejecución de Penas*, para el tercer grupo se desarrolló del 6 al 10 de noviembre en las instalaciones de la Escuela Judicial, asistiendo 36 defensores públicos federales y 2 supervisores provenientes de todas las Delegaciones del Instituto Federal de Defensoría Pública.

Del 21 al 24 de noviembre, se llevó a cabo el Curso de Actualización de Criterios sobre el Sistema Penal Acusatorio, en las instalaciones del Instituto de la Judicatura Federal. Al curso asistieron 20 defensores

públicos federales provenientes de diversas Delegaciones del Instituto Federal de Defensoría Pública.

En el mes de diciembre concluyeron en la Sede Central las Especializaciones en Defensa Penal y Asesoría Jurídica, Décimo Séptima Generación, egresando 46 del primero y 37 el segundo.

En lo concerniente, el Plan para 2018 tiene como piedra angular las Especializaciones que se imparten en la Sede Central, relacionadas con las funciones sustantivas de Defensores y Asesores.

Previa revisión de la documentación presentada por los aspirantes, fueron admitidos 50 alumnos en cada una. Las clases presenciales, que iniciaron en febrero y terminarán en octubre de este año, están a cargo de Magistrados de Circuito, Jueces de Distrito, destacados académicos y servidores públicos del Poder Judicial de la Federación.

Dentro de su Plan de Trabajo 2018, el Instituto de la Judicatura Federal organizó el *Curso de Actualización del Sistema Penal Acusatorio*, que se llevó a cabo del 12 al 16 de febrero en las instalaciones de la Escuela Judicial en San Lázaro, Ciudad de México. En esta ocasión, el curso estuvo dirigido a 43 servidores públicos del Instituto Federal de Defensoría Pública, entre supervisores y

personal jurídico de las Unidades de Defensa Penal y Evaluación del Servició, así como de la de Supervisión y Control de Defensa Penal y Asesoría Jurídica.

Del 26 de febrero al 16 de marzo se llevó a cabo el Curso de Especialización en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes. A este primer grupo, acudieron un total de 53 defensores públicos federales provenientes de casi todas las Delegaciones del Instituto Federal de Defensoría Pública.

Por invitación del Instituto de la Judicatura Federal, se tuvo participación en el Curso "Estándares Internacionales en Derechos Humanos, Migración y Género", dirigido a defensores públicos y asesores jurídicos federales. La impartición del curso tuvo lugar del 20 al 22 de marzo, al cual asistieron 15 defensores públicos y 40 asesores jurídicos de todas las Delegaciones del Instituto Federal de Defensoría Pública.

Continuando con la capacitación en materia de justicia para adolescentes, del 2 al 20 de abril, se desarrolló el Grupo 2 del Curso de "Especialización en el Sistema Integral de Justicia para Adolescentes", del cual egresaron 40 defensores públicos federales de las Delegaciones del Instituto.

Del 7 al 25 de mayo, se desarrolló el Grupo 3 del Curso de Especialización en el Sistema Integral de Justicia para

Adolescentes, del cual egresaron 46 defensores públicos federales de todas las Delegaciones del Instituto.

Como se desglosa en el Anexo a este informe, se llevaron a cabo en las Delegaciones las siguientes actividades de capacitación.

Baja California, Mexicali. - Trece Cursos y tres Conferencias.

Baja California, Tijuana. - Doce Cursos, cinco Conferencias y un Conversatorio.

Baja California Sur. – Doce Cursos y cinco Conferencias.

Chiapas. - Trece cursos.

Chihuahua. - Trece Cursos y seis Conferencias.

Coahuila. - Diez cursos.

Durango. - Diez cursos.

Estado de México. - Once Cursos y dos Conferencias.

Guanajuato. - Doce Cursos, una videoconferencia y dos mesas redondas.

Guerrero. - Once Cursos y cinco Conferencias.

Regional Jalisco. - Trece Cursos y siete Conferencias.

Michoacán. - Diez Cursos y una Conferencia.

Morelos. - Once Cursos y seis Conferencias.

Nayarit. - Catorce cursos y dos Conferencias.

Nuevo León. - Doce Cursos y cuatro Conferencias.

Oaxaca. - Once Cursos y diez Conferencias.

Regional Puebla. - Once Cursos y tres Conferencias.

Regional Querétaro. - Nueve Cursos.

Quintana Roo. - Once Cursos.

San Luis Potosí. - Once Cursos y cuatro Conferencias.

Sinaloa. - Doce Cursos, dos Conferencias y una Videoconferencia.

Sonora. - Once Cursos, siete Conferencias y una Mesa de trabajo.

Tabasco. - Ocho Cursos, dos Conferencias y dos Videoconferencias.

Tamaulipas. - Doce Cursos.

Veracruz. - Once Cursos.

Regional Yucatán. - Once Cursos, tres Conferencias y un Conversatorio.

Regional Zacatecas. - Catorce Cursos, once Conferencias y una Mesa redonda.

Otras acciones de capacitación. - 214 servidores públicos del Instituto asistieron a diversas actividades externas de capacitación relacionadas con cuestiones jurídicas de actualidad.

5) Estímulos.- Previo el procedimiento acordado al efecto, la Junta Directiva del Instituto en la sesión de 12 de abril de 2018 conoció de las ternas para seleccionar al Defensor Público y al Asesor Jurídico, más destacados del año 2017, acreedores a las medallas *Ponciano Arriaga*

y Jacinto Pallares, respectivamente, diploma alusivo y estímulo económico.

Respecto del Defensor Público, la Junta Directiva por unanimidad de votos consideró acreedor a la medalla *Ponciano Arriaga* al licenciado Alberto Rafael Casillas Pérez, Defensor Público adscrito al Primer Tribunal Unitario del Tercer Circuito, con residencia en Zapopan, Jalisco.

En cuanto al Asesor Jurídico, la Junta Directiva por unanimidad eligió al licenciado Pedro Ocampo Ventura, Asesor Jurídico con sede en Guadalajara, Jalisco, acreedor a la medalla *Jacinto Pallares*.

El pasado 13 del mes en curso en solemne ceremonia el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, Ministro Luis María Aguilar Morales, entregó las medallas, diploma y estímulos económicos.

VI. OTRAS ACCIONES

1) Convenios.- Guardan relación con los servicios de defensa penal y de asesoría jurídica. En este rubro, se firmó el convenio en materia de préstamo interbibliotecario con la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el 27 de agosto de 2017. Asimismo, en relación con la prestación del servicio social y práctica jurídica por parte de estudiantes de la licenciatura en derecho, se firmaron los siguientes:

Convenios en materia de servicio social.- En la Ciudad de México, se suscribió el convenio con la Universidad Marista, A.C., el 17 de enero de 2018.

En el Estado de Sonora, se firmó el convenio con la Universidad del Desarrollo Profesional, S.C., Plantel Agua Prieta, el 2 de marzo de 2018.

2) Difusión.- Los medios masivos de comunicación y los instrumentos que con lenguaje claro y sencillo difunden los mensajes de la Institución, son la mejor manera de hacer llegar a la sociedad en su conjunto la información precisa de quiénes somos y qué servicios proporcionamos, sobre todo a los sectores más necesitados.

En forma específica, con la colaboración de la Dirección General de Comunicación Social del Consejo de la Judicatura Federal, se elaboró el "Programa Anual de Difusión 2018", que consta de seis versiones de carteles de divulgación, una tarjeta informativa con los números telefónicos de las Delegaciones, flyers y banners, de los cuales se distribuyeron 3 versiones en las Delegaciones del Instituto. Las otras tres versiones serán distribuidas en el mes de septiembre.

En lo general, las principales acciones de difusión realizadas en el período del informe, son las siguientes:

- Distribución de 13,801 ejemplares de tarjetas informativas, 10,040 carteles de divulgación y 394,370 volantes.
- Intervención de Defensores Públicos, Asesores Jurídicos y Delegados en 9,241 spots y programas de radio, 295 programas de televisión y 39 entrevistas publicadas en medios impresos.
- Distribución de 84,927 folletos y 106,920 dípticos trípticos en todas las entidades federativas.
- Inserción de 697 cintillos en periódicos de circulación relacionados a los sectores sociales a los que pertenecen potenciales usuarios de nuestros servicios.

- 187 reuniones con grupos de pensionados, jubilados y otras agrupaciones.
- Reuniones con indígenas 34.
- Además, 8,391 acciones diversas.

De gran importancia es la mención que, como resultado de una recomendación de la Dirección General de Auditoría de la Contraloría del Poder Judicial de la Federación, se elaboraron trípticos de derechos y deberes para los servicios de defensa penal y de asesoría jurídica, los cuales son entregados a cada usuario.

En lo que se refiere al tríptico de defensa penal, un número de 33 se tradujeron a lenguas indígenas y para ser entregados a personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas que requieran del servicio.

- **3) Participaciones del Instituto**.- El Instituto Federal de Defensoría Pública ha tenido intervención en los siguientes eventos:
 - El auditorio del Instituto Federal de Defensoría Pública fue sede para la presentación del libro Múltiples miradas de la criminalidad, coordinado por el Doctor Pedro José Peñaloza. El evento tuvo verificativo el jueves 8 de junio de 2017 y estuvo enmarcado con la participación del Doctor Gerardo Covarrubias Valderrama, del Maestro Tilemy Santiago Gómez y la Maestra Patricia Arlett Félix Ramírez, con la presencia de defensores públicos, asesores jurídicos y personal de la defensoría, así como investigadores en Derecho.

- El 16 de junio de 2017 tuvo lugar el Tercer Seminario de la Red de Bibliotecas del Poder Judicial de la Federación "Las Bibliotecas Jurídicas como Medio de Difusión de la Cultura Constitucional", en el Auditorio "José Luis de la Peza" de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. En los Institutos Federales de representación de Defensoría Pública, de la Judicatura y de Especialistas de Concursos Mercantiles, el Director General del primero tuvo una importante participación durante la ceremonia de inauguración.
- Con la participación de diez defensores públicos federales y del Director de Prestación del Servicio de Defensa Penal en la Ciudad de México, en representación del Instituto Federal de Defensoría Pública, se llevó a cabo el "Tercer Congreso Nacional: El Nuevo Sistema de Justicia Penal, desde la Óptica del Juicio de Amparo, a un Año de la Implementación", que se llevó a cabo del 14 al 16 de junio de 2017.
- La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal en coordinación con la Organización de los Estados Americanos, invitaron al Instituto Federal de Defensoría Pública a participar en el Ciclo Internacional de Seminarios-Talleres sobre Capacidad Jurídica y Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad "¡Sin capacidad jurídica, no hay derechos humanos ni inclusión social!", que se llevaron a cabo los días 22 y 23 de junio de 2017 en la sala "Digna Ochoa" de la

CDHDF, a los que acudieron un total de 16 servidores públicos del Instituto, entre defensores públicos, asesores jurídicos y personal jurídico.

- Los días 28 y 29 de junio tuvo lugar la Reunión Nacional de Delegados 2017 del Instituto Federal de Defensoría Pública. Contando con la asistencia de los 27 Titulares de las Delegaciones, Titulares de Unidad, Secretarios Técnicos y Directores de Área, se discutieron los temas de mayor relevancia jurídica y administrativa, con el fin de concretar ejes rectores que encaminen a nuestra Institución hacia el fortalecimiento de la prestación del servicio en todo el país.
- El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), invitó al Instituto Federal de Defensoría Pública a participar en la Mesa de trabajo de abogados dedicados a la asesoría y representación legal de personas solicitantes de la condición de refugiado y personas refugiadas en México. El IFDP estuvo presente en dicho evento a través de defensores públicos y asesores jurídicos federales que acudieron los días 10 y 11 de julio de 2017 a la Universidad Iberoamericana, campus Santa Fe, lugar donde tuvo lugar la mesa de trabajo.
- La Embajada Británica en México, la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Instituto Federal de Defensoría Pública, auspiciaron la Mesa de Discusión sobre los retos del Sistema Acusatorio y la importancia de las

Defensorías Públicas, que se llevó a cabo el viernes 25 de agosto de 2017 en las instalaciones del IFDP.

La mesa estuvo conducida por los distinguidos Sir Nicholas John Gorrod Blake, Juez del Tribunal Superior de Inglaterra y Gales; y, por Michael Johnathan Topolski, Juez del Circuito Sureste y Consejero de la Reina.

El Instituto Federal de Defensoría Pública fue invitado al Sexto Congreso Nacional Itinerante "Juzgar con Perspectiva de Género", organizado por la Coordinación de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos Internacionales del Consejo de la Judicatura Federal, con la finalidad de discutir temas de igualdad y no discriminación, así como intercambiar experiencias y buenas prácticas respecto a la implementación de la perspectiva de género. El congreso se llevó a cabo en siete sedes, conforme al siguiente calendario:

Primera sede: En Mérida, Yucatán, durante el 31 de agosto y 1 de septiembre de 2017.

Segunda sede: En Guadalajara, Jalisco, durante los días 28 y 29 de septiembre de 2017.

Tercera sede: En Mexicali, Baja California, durante los días 19 y 20 de octubre de 2017.

Cuarta sede: En Monterrey, Nuevo León, durante los días 30 y 31 de octubre de 2017.

Quinta sede: En Xalapa, Veracruz, durante los días 9 y 10 de noviembre de 2017.

Sexta sede: En Guanajuato, Guanajuato, durante los días 23 y 24 de noviembre de 2017.

Séptima sede: En Puebla, Puebla, durante los días 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2017.

El Instituto Federal de Defensoría Pública fue sede de la Segunda Jornada Bilateral de Trabajo "Buenas Prácticas y Acceso a la Justicia para Personas Refugiadas y Migrantes", organizada por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados; la Coordinación de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos Internacionales; el Instituto de la Judicatura Federal; el Instituto Federal de Defensoría Pública y la Unidad para la Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal. Dicha Jornada comprendió tres bloques, que se llevaron a cabo bajo el siguiente calendario:

Bloque 1: El 19 de septiembre de 2017, con la asistencia de 59 asesores jurídicos federales provenientes de todas las Delegaciones del Instituto.

Bloque 2: El 27 de septiembre de 2017, con la asistencia de 58 asesores jurídicos federales provenientes de todas las Delegaciones del Instituto.

Bloque 3: El 3 de octubre de 2017, con la asistencia de 58 asesores jurídicos federales provenientes de todas las Delegaciones del Instituto.

 La Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, invitó al Instituto Federal de Defensoría Pública a participar en su XLVI Feria Jurídica del Servicio Social, que se llevó a cabo del 16 al 18 de noviembre.

- En el marco de las reuniones del Comité Ejecutivo y Consejo Directivo de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas, celebradas en la ciudad de Washington DC., EEUU. en abril de 2018, el Instituto Federal de Defensoría Pública tuvo una participación escrita en la Sexta Sesión Extraordinaria sobre la Defensa Pública Oficial Autónoma como Garantía de Acceso a la Justicia de Grupos Vulnerables, el día jueves 5.
- Durante los días 7 y 8 de mayo se llevó a cabo el Décimo Encuentro Universitario con el Poder Judicial de la Federación en la Unidad de Congresos del Centro Médico Siglo XXI. En el evento, el Director General del IFDP impartió la conferencia "Defensoría Pública Federal". Además, 4 defensores públicos y 4 asesores jurídicos federales, estuvieron encargados de impartir a los estudiantes diversos talleres de temas relacionados con la función que desempeñan.
- El 25 de mayo de 2018 tuvo lugar el Cuarto Seminario de la Red de Bibliotecas del Poder Judicial de la Federación "Bibliotecas e inclusión social: retos y perspectivas", en el Área de Murales del edificio sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al que acudieron servidores públicos de diversas áreas del Instituto Federal de Defensoría Pública.

- **4) Publicaciones.-** Tienen la finalidad de proporcionar información y herramientas de trabajo a Defensores Públicos y a Asesores Jurídicos, a la par que divulgan el pensamiento jurídico de los integrantes del Poder Judicial Federal, de la defensoría y del foro en general.
- **4.1.** Revista del Instituto Federal de Defensoría Pública.- Publicación semestral que ha despertado el interés de la comunidad jurídica; en el año del Informe se editaron los números 23 y 24 con un tiraje de 1,500 ejemplares de cada una. Se integraron con estudios jurídicos de Ministros, Consejeros, Magistrados de Circuito, Jueces de Distrito, así como personal jurídico del Instituto, del Poder Judicial de la Federación, del foro y de la academia. Por su orden, el contenido es el siguiente:

Revista número 23:

Ministro Luis María Aquilar Morales, *El Instituto Federal de* Defensoría Pública y sus servicios; Consejero Jorge Antonio Cruz Ramos, La interconexión del Poder Judicial con otras autoridades; Consejera Martha María del Carmen Hernández Álvarez, Principio de publicidad en materia de transparencia y de proceso penal acusatorio; Alfonso Pérez Consejero Daza, Interés legítimo. Actualidad y perspectiva; Consejero José Guadalupe Tafoya Hernández, El juicio de amparo como institución jurídica atemporal e inmarcesible; Doctora Bárbara Stepien, Problemas actuales: polizones-pasajeros ilegales a bordo de embarcaciones. Reflexiones en torno al convenio FAL. (Traducción del polaco del Doctor Mauro

Arturo Rivera); Licenciada Cyntia Autrey Paredes García, La suspensión del voto activo de los sentenciados y procesados en México: Licenciado Raúl Florentino Acosta Ruano; Litigar en ejecución penitenciaria ¿es función de un Asesor Jurídico o de un Defensor Público Federal?; Licenciado Fernando Isaac Fregoso Acuña y Licenciado Miguel Ángel Sánchez Acuña, La reforma constitucional de 2008 y la teoría del delito en el sistema acusatorio; Licenciado José Demetrio Rosas Vargas, La cadena de custodia en el Código Nacional de Procedimientos Penales; Licenciada Claudia Carolina Soto Romero, La necesidad de un ejercicio pleno del control difuso de constitucionalidad en sede administrativa; Doctor Raúl Miguel Arriaga Escobedo, La enseñanza de la ética jurídica en el doctorado como factor de cambio en el derecho.

Revista número 24

Entrevista al Maestro Gonzalo Moctezuma Barragán, Secretario Ejecutivo del Pleno y Presidente del Comité de Transparencia del Consejo de la Judicatura Federal, con motivo del reconocimiento otorgado por el INAI a este cuerpo colegiado; Juez de Distrito Adolfo Aldrete Vargas, Concurso de delitos con agravantes en una sentencia dictada en un procedimiento abreviado conforme al nuevo sistema de justicia penal de corte acusatorio; Licenciado Saúl Armando Patiño Lara, La geolocalización como instrumento obtenido de los avances de la tecnología al servicio de la procuración de justicia, útil para justificar cuasiflagrancia; detenciones en Maestro Genaro González Licea, Constitucional exámenes de control de confianza a policía federal ministerial; Licenciado René Octavio Cardona González y Doctor Christian Norberto

Hernández Aguirre, Fundamentos del derecho del imputado a datos de prueba, medios de prueba, prueba y prueba anticipada: Licenciado Javier Alfonso Pérez Chávez, Las formas de conducción del imputado al proceso en el sistema penal acusatorio y la suspensión del acto reclamado en amparo, efectos sobre la libertad personal en la audiencia inicial; Licenciado Edgar Rojas Álvarez, Argumentos para solicitar por parte de la defensa, el procedimiento abreviado ante el Juez de Control en la apelación, o bien, en un juicio de garantías; Licenciada María Rosario Díaz Ruiz, La especialización del Defensor Público Federal, el reto ante el nuevo sistema penal acusatorio; Licenciado Juan Manuel Lira Martínez, La procedencia del juicio de amparo indirecto, vía interés legítimo, en contra de una norma individualización incondicionada, frente al principio de agravio personal y directo y la oportunidad para su interposición; Licenciada Alina Gabriela Díaz Ábrego, Estudio con perspectiva de género del feminicidio y la violencia estructural contra las mujeres en México: el caso de Mariana y la reparación del daño para Irinea; José Hernández Licenciado Luis Hernández, ponderación entre la teoría del delito y el auto de vinculación a proceso en el sistema penal acusatorio; Licenciado Antonio Santamaría Bravo. **Principios** constitucionales en materia de derechos humanos a la luz de la interpretación jurisprudencial del Poder Judicial de la Federación.

5) Acceso a la información.- Solicitudes y Unidad de enlace. Este Instituto recibió del mes de junio de 2017 al mes de mayo de 2018, 24 solicitudes de información formuladas ante la Unidad de Enlace del Consejo de la

Judicatura Federal, a las cuales se les dio el trámite correspondiente.

6) Apoyo a consulados.- Dando continuidad a la actividad de mantener permanentemente informadas a las representaciones consulares en nuestro país, sobre la situación jurídica y localización de sus respectivos connacionales, sujetos a una causa penal y estén siendo atendidos por Defensores Públicos de este Instituto, se informa que durante el periodo de junio de 2017 a mayo de 2018, la Secretaría Técnica de Coordinación Interna ha remitido a dichos consulados informes semestrales, además de que ha dado respuesta a 3 solicitudes de información específica.

VII. GESTION ADMINISTRATIVA

De conformidad con el artículo 3° de la Ley Federal de Defensoría Pública, el Instituto cuenta con independencia técnica y operativa, por ello, atendiendo a la dinámica de su crecimiento está obligado a realizar acciones que permitan consolidar su estructura administrativa, así como a utilizar de manera óptima los recursos humanos, materiales y financieros que le son asignados.

- ΕI Instituto Federal 1) Recursos humanos.-Defensoría Pública mediante sus recursos humanos cumple cabalmente con los propósitos para los que fue creado, que son los de garantizar el derecho a la defensa en materia penal y el acceso a la justicia mediante servicios de aratuitos orientación. asesoría representación jurídica, prestándose estos servicios bajo los principios de probidad, honradez y profesionalismo. A la fecha, el Instituto cuenta con una plantilla autorizada de 2,695 plazas, destacando entre éstas 885 Defensores Públicos, 197 Asesores Jurídicos, 46 asesores sociales especializados) 1.273 oficiales (analistas ٧ administrativos, distribuidas en todo el territorio nacional.
- **1.1.- Nuevas plazas.-** Del primero de junio de 2017 al 31 de mayo del año en curso, fueron autorizadas por el

Consejo de la Judicatura Federal, 3 plazas de Defensor Público y 4 de oficial administrativo, que quedaron adscritas de la siguiente forma: dos de defensor y dos de oficial administrativo al Centro de Justicia Penal Federal con sede en Almoloya de Juárez, Estado de México; una de oficial administrativo para el Sexto Tribunal Unitario del Tercer Circuito con sede en Guadalajara, Jalisco y una de Defensor Público y una de oficial administrativo para el Centro de Justicia Penal Federal, con sede en: Morelia, Michoacán.

- 1.2.- Conversión de plazas.- Con motivo del incremento del número de asuntos atendidos por los Asesores Jurídicos, con la finalidad de reforzar la prestación de este servicio, fue necesario convertir cinco plazas de Defensor Público a plazas de Asesor Jurídico, mismas que quedaron adscritas a las ciudades de Ciudad Nezahualcóyotl y Toluca, Estado de México; Iguala y Chilpancingo, Guerrero y Ciudad Obregón, Sonora.
- 1.3.- Reubicación de plazas.- En el periodo que se informa, con motivo de la consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, se ha originado una considerable baja en el número de asuntos que se atienden en el sistema tradicional, por ello, no ha sido necesario nombrar nuevos Defensores Públicos en aquellos lugares donde se presentan bajas de éstos por

diversos motivos, originándose plazas vacantes. De esta manera en los casos de creación de nuevos órganos jurisdiccionales, en los que exista participación de Defensores Públicos se determinó no solicitar nuevas plazas al Consejo de la Judicatura Federal, sino hacer uso de las plazas vacantes, a fin de hacer un uso adecuado y racional de los recursos con los que cuenta la Institución. En el periodo, con la finalidad de garantizar un servicio de defensa penal adecuado y el de asesoría jurídica en otras materias se reubicaron 25 plazas de Defensor Público, 1 de Asesor Jurídico y 24 de oficial administrativo.

- 1.4.- Verificación de documentos.- Para garantizar la calidad profesional del personal del Instituto, y dar seguimiento al programa de verificación de autenticidad de los títulos y cédulas profesionales que son exhibidos por el personal, se remitieron a la Contraloría del Poder Judicial de la Federación 101 títulos con sus respectivas cédulas, para que por su conducto se validaran ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.
- 1.5.- Basificación, nombramientos, sustituciones, cambios de adscripción e incapacidades.- Continuando con el programa permanente de basificación, de acuerdo al perfil requerido para el cargo y al resultado de las evaluaciones al desempeño, se otorgaron 16 bases en la

Sede Central y 53 en las Delegaciones. Por lo que se refiere al personal de confianza, el cual no es posible asignarle una base, se otorgaron 6 nombramientos indefinidos en la Sede Central y 4 en las Delegaciones.

Los constantes movimientos que se generaron, derivado del universo de empleados que integran la plantilla autorizada, tuvieron como resultado la expedición de 889 nombramientos, de los que 287 corresponden a Defensores Públicos interinos, por renovación o por readscripción, 93 a Asesores Jurídicos interinos por renovación o por readscripción, 75 al personal de estructura y 434 al personal operativo.

En el periodo, se tramitaron 2 sustituciones por enfermedad y 41 por maternidad; todas fueron autorizadas por la Dirección General de Recursos Humanos del Consejo de la Judicatura Federal, así como 1,139 incapacidades por enfermedad.

2) Recursos materiales.- El Instituto requiere de bienes muebles e inmuebles, además de espacios para que sus servidores públicos estén en posibilidad de desarrollar las funciones a su cargo. Su gestión y administración corresponde a la Dirección General.

2.1.-Espacios físicos y su conservación.- A través del Consejo de la Judicatura Federal, se renovaron los seis contratos de prestación de servicios generales y doce referentes a las pólizas de mantenimiento, con lo cual se mantendrá la conservación de las instalaciones de la Sede Central.

Con motivo de la creación de órganos jurisdiccionales, reubicación de las Delegaciones Durango y Sonora, así como el cambio de los edificios sede en las ciudades de Colima, Colima y Apizaco, Tlaxcala, se asignaron espacios físicos a 19 Defensores Públicos y a 8 asesores jurídicos, así como al personal de las Delegaciones que cambiaron de edificio.

2.2.- Equipamiento informático.- En el periodo que abarca este informe, conforme al programa de la Dirección General de Tecnologías de la Información del Consejo de la Judicatura Federal, se realizó el reemplazo de 1,580 equipos de cómputo tanto en la Delegaciones como en la sede Central del Instituto, de la siguiente manera: 50 a Baja California Mexicali, 72 a Baja California Tijuana, 27 a Baja California Sur, 44 a Coahuila, 47 a Chiapas, 57 a Chihuahua, 17 a Durango, 86 a Estado de México, 74 a Guanajuato, 39 a Guerrero, 97 a Regional Jalisco, 41 a Michoacán, 22 a Morelos, 28 a Nayarit, 36 a Nuevo León, 41 a Oaxaca, 44 a Regional Puebla, 34 a Regional Querétaro, 25 a Quintana Roo, 27 a San Luis

Potosí, 76 a Sinaloa, 102 a Sonora, 44 a Tabasco, 52 a Tamaulipas, 53 Veracruz, 28 a Regional Yucatán, 38 a Regional Zacatecas y 279 para la Ciudad de México. También, conforme al mismo programa, se llevó a cabo el reemplazo de 31 impresoras láser monocromáticas, y su distribución fue como se indica: una para cada una de las Delegaciones Baja California Mexicali, Baja California Sur, Coahuila, Estado de México, Regional Jalisco y Regional Yucatán; dos para cada una de las Delegaciones Baja California Tijuana, Guanajuato, Morelos, Nayarit, Quintana Roo, Sinaloa y para la Ciudad de México; tres para cada una de las Delegaciones Nuevo León y Tamaulipas y cinco para la Delegación Veracruz.

Bajo el mismo contexto se llevó a cabo el remplazo de 30 equipos portátiles Laptop, para el Director General, los 4 titulares de las Unidades administrativas, los 4 secretarios técnicos y 21 supervisores.

También, se liberaron 180 servicios de Internet, 93 servicios Lync plataforma de comunicación virtual, 148 correos electrónicos institucionales para Defensores Públicos, Asesores Jurídicos y personal administrativo; se otorgaron 11 extensiones de telefonía IP, 28 servicios de VPN y 170 servicios de Red del Consejo de la Judicatura Federal; igualmente se otorgaron 3 servicios de enlaces de Prodigy.

- 2.3.- Mobiliario.- Con motivo del inicio de funciones de los Centros de Justicia Penal Federal y de nuevos órganos jurisdiccionales, durante el periodo del informe, se nos proporcionaron 23 módulos para Defensor Público y 34 para oficiales administrativos, 4 archiveros metálicos, 4 escritorios metálicos ejecutivos, 4 escritorios metálicos secretariales, 8 cestos metálicos para basura, 4 libreros metálicos, 4 mesas metálicas para máquina de escribir, 4 percheros metálicos, 8 sillas fijas apilables, 5 sillas secretariales giratorias, 4 sillones ejecutivos de respaldo bajo v 7 sillones fijos para visita, asimismo, se proporcionaron 3 fotocopiadoras asignadas a Defensores Públicos adscritos en las ciudades de Aguascalientes, Aguascalientes; Tepic, Nayarit y Boca del Río, Veracruz; además, se instalaron 3 líneas telefónicas para Asesores Jurídicos y 4 para Defensores Públicos.
- **3)** Recursos financieros.- El presupuesto autorizado para el ejercicio 2017 fue de \$18,860,335.00, en tanto que para el ejercicio 2018 fue de \$19,426,359.00, por lo que el incremento fue de aproximadamente el 3%.

Ejerciendo esos presupuestos conforme a las reglas de austeridad fijadas por el Consejo, para atender requerimientos derivados de la función, en el periodo del informe se tramitaron 3,207 solicitudes de viáticos, rembolsos y pasajes, con un importe total comprobado de

\$11,232,491.85 (Once millones doscientos treinta y dos mil cuatrocientos noventa y un pesos 85/100).

Aplicando los sistemas de control implementados, se reintegró la cantidad de \$545,863.55 por gastos no realizados o no comprobados en términos de la normativa aplicable, suma que ingresó al Consejo a través de la Dirección General de Tesorería. En cumplimiento de lo acordado por la Comisión de Administración, se justificaron mensualmente, a detalle, las comisiones generadoras de viáticos y transporte, aclarándose en su momento las observaciones formuladas por la Contraloría del Poder Judicial de la Federación.

Durante el mes de mayo la Dirección General elaboró el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el año 2019, tomando como base el presupuesto autorizado para este año y se adicionaron los nuevos requerimientos financieros, debidamente cuantificados, el cual en términos del artículo 29, fracción VIII, de la Ley Federal de Defensoría Pública, será informado a la Junta Directiva.

4) Estadística.- Mensualmente se enviaron a la Dirección General de Estadística del Consejo y por anualidad a la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, informes estadísticos acerca de las acciones de defensa penal y de asesoría jurídica; se elaboraron de acuerdo a la información que proporcionaron las Delegaciones y las

Direcciones de Prestación del Servicio de Defensa Penal y de Asesoría Jurídica.

5) Depuración de expedientes.- En el período del Informe fueron depurados 111,789 expedientes de control, correspondientes a las Delegaciones que enseguida se citan: Baja California, Mexicali, 7,724; Baja California, Tijuana, 10,423; Ciudad de México 32,401, Chiapas, 4,613; Chihuahua, 5,967; Coahuila, 2,865; Durango, 1,627; Estado de México, 1,249; Guanajuato, 70; Guerrero, 2,919; Regional Jalisco, 7,756; Morelos, 1,224; Nayarit, 2,418; Regional Querétaro, 2,607; Quintana Roo, 470; San Luis Potosí, 1,999; Sinaloa, 8,262; Sonora 10,533; Tabasco, 206; Tamaulipas, 4,017; Regional Yucatán, 2,329 y Regional Zacatecas, 110.

La depuración de estos expedientes se realizó conforme al Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y archivos, considerando la vinculación con la conservación y depuración del Archivo General del propio Consejo, y con cuestiones relacionadas en materia de acceso a la información pública gubernamental.

VIII. JUNTA DIRECTIVA

Durante el periodo del informe, la Junta Directiva, órgano supremo del Instituto, celebró tres sesiones ordinarias en las que se abordaron los temas que se mencionan, tomándose en cada caso el acuerdo procedente.

Junio de 2017:

 Presentación del Informe Anual de Labores 2016-2017 a la Junta Directiva del Instituto, ante el Consejo de la Judicatura Federal.

Noviembre de 2017:

- Análisis, discusión y aprobación:
 - Del Informe Anual de Labores correspondiente al periodo 2016-2017;
 - Del Programa Anual de Difusión para el año 2018:
 - Del Plan Anual de Capacitación y Estímulos 2018;
 - De la propuesta de anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2018;
 - Del Punto de Acuerdo que adiciona los relativos a la designación interina de defensores públicos y asesores jurídicos federales;
- Ceremonia de clausura de las Especializaciones en Defensa Penal y Asesoría Jurídica ciclo 2017.

Abril de 2018:

- Exposición verbal del punto informativo acerca de la Auditoría Extraordinaria de Desempeño número 006/E-DADF/2017, en especial en cuanto a la evaluación a Delegados de la institución;
- Análisis de una eventual modificación a las Bases Generales de Organización y Funcionamiento del Instituto, en la que se contemple la evaluación a Delegados;
- Análisis y aprobación de la propuesta de modificación a los artículos 4°, fracción VIII; 11, fracción X; y, 62 de las Bases Generales de Organización y Funcionamiento del Instituto;
- Análisis, discusión y votación, de las ternas para designar al Asesor Jurídico y Defensor Público más destacados del año 2017, merecedores de las medallas "Jacinto Pallares" y "Ponciano Arriaga".

CONCLUSIÓN

Hemos hecho un recuento de las actividades anuales del Instituto Federal de Defensoría Pública, del que se desprenden innumerables acciones de asistencia jurídica diversa índole: desde una orientación procedimientos jurisdiccionales, representaciones en administrativos y de otro tipo, en los que los Defensores Públicos y Asesores Jurídicos, dada su independencia técnica y partiendo de su preparación y experiencia, otorgaron un servicio muy importante a personas que no cuentan con recursos para contratar los servicios de un abogado particular o que por alguna circunstancia no les es fácil acceder a la jurisdicción del Estado. Ello nos enorgullece a quienes servimos en la institución, al igual que nos causa orgullo pertenecer al Poder Judicial de la Federación porque al amparo y cobijo de él, se han venido dando las circunstancias para un trabajo de calidad y sin menoscabo de la independencia técnica y operativa que le corresponde a la Defensoría Pública en su calidad de órgano auxiliar.

En lo particular, es una gran distinción haber presentado el Vigésimo Informe Anual de Labores y tener la gran experiencia de haber estado presente y recordar desde el primer informe que se rindió en 1999.

El positivo crecimiento del Instituto Federal de Defensoría Pública es innegable, como también lo es que su desarrollo debe seguir. Prueba de esto es la consolidación de la defensa penal en el sistema penal acusatorio y la asesoría jurídica en amplias materias que en 1999 no se vislumbraban.

La madurez del Instituto se ha alcanzado con pasos sólidos, firmes y reflexivos.

Señores Ministro Presidente, Consejeros de la Judicatura Federal e Integrantes de la Junta Directiva: la Defensoría Pública ha cumplido con su misión y lo seguirá realizando.

Muchas gracias.

Mario Alberto Torres López. Director General del Instituto Federal de Defensoría Pública.

Ciudad de México, junio de 2018.